

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 2 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 247

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona LEON - Capital

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo, como consecuencia de Oficio Rogatorio procedente de la Zona de Ponferrada 1.ª, contra D. Emilio Cotado Blanco, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Cuota Beneficios, Impuesto s/ la Renta y Tasas de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, cuyos débitos ascienden por principal a 16.322,00 pesetas, más 3.264,00 pesetas de recargos de apremio y 7.000,00 pesetas que se presupuestan para costas, lo que hace un total de 26.586,00 pesetas, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 del mes en curso la subasta de bienes muebles propiedad de D. Emilio Cotado Blanco, embargados por diligencia de 27 de noviembre de 1973, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de noviembre de 1974, a las once horas, en esta Oficina de Recaudación, sita en Avda. de Madrid, número 54, 1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.º Por el presente anuncio se da por notificado al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere, con plena virtualidad legal; advirtiéndoles que de no personarse en expediente antes de la celebración de la subasta, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

León, 26 de octubre de 1974.—Alfredo Carvajal López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5413

Lotes	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Tipo de subasta
1.º	Un trinchero o librería bar de color caoba, con siete departamentos, de los cuales dos tienen puertas correderas.	3.000
2.º	Un aparador de color caoba con seis cajones y un departamento central con puertas correderas	3.000
3.º	Un sofá de tres asientos, forrado de skay	3.000
4.º	Una mesita central metálica con cubierta de cristal	1.500
5.º	Un televisor marca «Westinghouse», de 22 pulgadas	12.000
6.º	Una mesita metálica para apoyo de la televisión	1.000
7.º	Una cocina de gas butano marca «Fagor», de cuatro fuegos y horno	4.000
8.º	Un frigorífico marca «Fagor», de 150 litros.	3.000

2.º Que los bienes se encuentran en poder del Depositario D. Fernando Villagrà Moncada, con domicilio en la calle Relojero Losada, núm. 31, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del

tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá

MINISTERIO DE INDUSTRIA
 DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima.

Expediente: RI-6.337/19.558.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré, Complejo Industrial.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de transformación de Industria Laminadora y Comercial Leonesa.

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., de 57 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de León Industrial, S. A., y término en el de Laminadora y Comercial Leonesa, sito en el Polígono Industrial de Villacedré (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 56.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5373 Núm. 2298.—275,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. R. I. 6.337/19.557.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a Villaobispo de las Regueras (León).

Características: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 26 m. de longitud, derivada de la línea general Subestación de Villaobispo a Gravera y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades del camino de Villafeliz, cruzándose el camino vecinal de Villaobispo a Villafeliz, en término de Villaobispo de las Regueras (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 134.765 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5374 Núm. 2299.—253,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: NUEVO CANAL DEL ESLA
Término municipal: VILLAMAÑAN (León).

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Villamañán, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamañán y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 24 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director (ilegible). 5429

Relación que se cita

Propietario: Andrés Garrido.

Superficie que se expropia: 5,35 áreas de labor de regadío.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

El Pleno Municipal, en sesión de 10 de los corrientes, acordó adicionar al Pliego-tipo de condiciones económico-administrativas una norma que llevará la numeración de art. 32 bis), que copiada literalmente, dice así:

«Se aplicará a los contratos la revisión de precios prevista en el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la forma prevista por el Decreto de 31 de mayo de 1974 o disposiciones que lo sustituya, sujetándose la revisión a las fórmulas aprobadas para las obras del Estado.»

En armonía con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en los 22.3 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adición antes indicada, se expone al público por plazo de ocho días a fin de que puedan formularse contra la misma las reclamaciones y

observaciones que se estimen de interés.

León, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5293

El Pleno Municipal en sesión de 10 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el proyecto de reparación de murete coronación cornisa en Colegio Nacional Cervantes, de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 115.610,88.

Se hace público a fin de que, en el plazo de un mes por aplicación del artículo 32 de la Ley del Suelo y concordantes, puedan formularse reclamaciones contra el expediente respectivo.

León, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5294

El Pleno Municipal, en sesión del día 10 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que se determina la adquisición, mediante contratación directa, de terrenos para ampliar el Grupo Escolar Guzmán El Bueno, de esta ciudad, sito en la calle Fernández Cadórniga, pertenecientes a los señores Hermanos Canal y D. Jacinto López y hermanos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la necesidad impuesta de resolver el problema planteado por exigencias derivadas de absorción de la población infantil en edad escolar.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo de referencia, sin perjuicio de la tramitación del expediente necesario para lograr la finalidad propuesta, en consideración a la urgencia existente a dicho fin.

León, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5295

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento y a los efectos de lo que determinan los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local y 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1974, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización de la plaza de Queipo de Llano y Parque Infantil de Tráfico incorporado, cuyo acuerdo juntamente con el expediente de imposición, queda expuesto al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular durante los ocho días siguientes las reclamaciones que esti-

men oportunas ante este Ayuntamiento.

Habiendo sido aprobada la imposición de contribuciones especiales para la obra de urbanización de la plaza de Queipo de Llano con Parque Infantil de Tráfico incorporado, por el presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados y al mismo tiempo y con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes que previene el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se les convoca a todos a la reunión constitutiva de la mencionada asociación que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

La Bañeza, 19 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 5266

Ayuntamiento de

San Millán de los Caballeros

Confeccionada la cuenta general del presupuesto y administración de patrimonio del ejercicio de 1973, se exponen al público, por término de quince días y ocho más, para que puedan presentarse reclamaciones.

San Millán de los Caballeros, 17 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto ordinario vigente, se expone al público,

por término de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

San Millán de los Caballeros, 17 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5288

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera

Se anuncia subasta para la venta de 410 chopos a cortar en las fincas patrimoniales de esta Junta Vecinal denominadas «Egidos» y «Los Corros». El tipo de licitación es de 450.000 pesetas al alza.

Los licitadores para tomar parte en la subasta ingresarán en la Depositaria de la Junta Vecinal la cantidad de 13.000 pesetas en concepto de fianza provisional, y la definitiva, una vez adjudicada la madera, será de 27.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, de las trece a las dieciséis horas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Junta Vecinal, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos se entienden referidos a días hábiles.

Los licitadores estarán en posesión del carnet de maderistas o profesional que les autorice para intervenir en la subasta.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente y horas de las trece a las dieciséis.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provisto del carnet de maderista de la clase, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y del pliego de condiciones para la venta de 410 chopos por la Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Villaviciosa de la Ribera, 24 de octubre de 1974.—El Presidente, Antonio García.

5378 Núm. 2316.—297,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 276/74, del que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Ibán Hermanos, S. L.», de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. José María Suárez, contra D. Luis Bajo Alonso, mayor de edad, casado y de esta ciudad, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 93.977,00 pesetas de principal, intereses y costas, y . . .

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Luis Bajo Alonso, de León, y con su producto pago total al ejecutante «Ibán Hermanos, S. L.», de las noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual, desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída al demandado rebelde y en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5415 Núm. 2320.—319,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 40-1974, a instancia de «Eslauto, Sociedad Anónima», de León y representado por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. José Antonio Díez García, mayor de edad, industrial y vecino de León, y D. Domitilo Guisuraga Fernández, también mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 56.876,39 pesetas de principal, y la suma de 30.000 pesetas más calculadas para costas. En dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

«Un camión, marca «Barreiros», modelo 40-20, normal, matrícula LE-50.847, en buen estado de uso. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día treinta de noviembre próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, celebrándose el acto en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Dado en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

5396 Núm. 2318.—253,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 514/74, sobre vejaciones a Joaquina Pidal Diéguez, contra Carlos Couto Reborido, de 21 años, minero, vecino de esta ciudad, cuyos hechos tuvieron lugar el día 1 de agosto último, se cita al Carlos Couto Reborido, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de noviembre, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible). 5422

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los números que se detallan, contra los apremiados que se relacionan domiciliados en León, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 9.453/70 y otros.—Apremiado Manuel Maséda Alvarez, principal adeudado 32.083 pesetas, con más 8.775 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos caballetes de hierro, para cargar peso hasta 10.000 kgs. aproximadamente; uno de ellos tiene diferencia y es móvil, y el otro no reúne estas condiciones. Tasado pericialmente en 26.000 y 24.000 pesetas.

Exp. 370/72 y otros.—Apremiada María Luisa González Sabugo, principal adeudado 156.230, con más 49.280. La apremiada está domiciliada en León, calle General Benavides, 15,

1.º dcha. Bienes a subastar: un camión furgón, marca Pegaso, matrícula BA-15.436, de color blanco S. P., el vehículo se hallaba sin motor por estar en reparación. Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Exp. 482/72.—Apremiado Hilario Martínez Cabero, principal adeudado 41.460 pesetas, con más 7.904 calculadas provisionalmente para costas. El apremiado está domiciliado en León, carretera Cementerio—Puente Castro—Bienes a subastar: una máquina de cortar Lamar, de 6 HP., en mármol, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes.—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral. 5388 Núm. 2317.—495,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.365/74, seguidos a instancia de Rosario González Alvarez, contra Mina Andrés Garre García y otros, sobre pensión de viudedad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día once de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo de los productores, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Mina Andrés Garre García, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricados. 5437

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 17 del mes de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente, que ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 3.º Elección del cargo de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda a la hora señalada, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda (León), 20 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Llamazares. 5299 Núm. 2315.—198,00 ptas.